



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2016

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: YPF S.A. - Aviso de Pago de Dividendos.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 23°, Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido se informa que el Directorio de la Sociedad resolvió el pago de un dividendo en efectivo de dos pesos con veintiséis centavos (\$2,26) por acción, sin distinción de clases accionarias, poniendo dicho dividendo a disposición de todos los accionistas el 7 de julio de 2016, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad. El tipo de cambio a aplicar para los pagos de los ADR, será el del dólar estadounidense en el mercado libre de cambio –tipo vendedor– al cierre del día hábil anterior a la fecha de puesta a disposición de los dividendos en la República Argentina.

Asimismo se informa que sobre el monto a abonar por dicho concepto, se deducirá -en caso de corresponder- el importe pagado por la Sociedad en concepto de Impuesto a los Bienes Personales (según artículo sin número a continuación del artículo 25 de la Ley 23.966 y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio fiscal 2015. A su vez, como resultado de la reforma del Impuesto a las Ganancias del año 2013, donde se incorporó como ingreso gravado a una tasa especial del 10% en carácter de pago único y definitivo, a los dividendos o utilidades que distribuyan los sujetos mencionados en el inciso a), apartados 1, 2, 3, 6 y 7 e inciso b), del artículo 69, se informa que se procederá a retener la mencionada tasa tanto a las personas físicas residentes en el país como los beneficiarios del exterior.

En el caso de los ADR, por cuestiones operativas, se retendrá el impuesto a la totalidad de los tenedores poniendo a disposición un mecanismo en nuestro website (www.ypf.com) a partir del día posterior a la fecha de pago, a efecto de solicitar el recupero del mismo, en los casos que no corresponda haberlo realizado.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.